

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁN° 096
16/06/20SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION, MODALIDAD SUBDIVISION RURAL"RESOLUCIÓN N° SUB.....**096**..... DE 2020

(16 JUN 2020)

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION, MODALIDAD SUBDIVISION RURAL"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 12 de marzo de 2020, el arquitecto **OSCAR DANIEL GAITAN NIETO** identificado con cedula de ciudadanía No. **80.501.397** de **Cajicá** con matrícula profesional N° **A25131999-80501397**, obrando en nombre de los propietarios en calidad de apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE SUBDIVISION, MODALIDAD SUBDIVISION RURAL**, bajo el número **25126-0-20-0078**, respecto del predio denominado **LOTE EL PINO** ubicado en la **VEREDA CHUNTAME** con matrícula inmobiliaria **176-20195** y número catastral **00-00-0002-0760-000**, de propiedad de los señores **ALVARO MOYANO BELLO** identificado con cedula de ciudadanía No. **196.947** de **Cajicá**, y **LUZ ALBA MOYANO PACHON** identificado con cedula de ciudadanía No. **52.226.897** de **Bogotá**.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015, en la Ley 388 de 1997, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **RURAL, SUBURBANO** Actividad **RESIDENCIAL**.

Artículo 136. REGLAS PARA LA SUBDIVISIÓN EN SUELO RURAL SUBURBANO

Parágrafo Segundo: Para los predios con formación catastral menores a 2000 m2 y que hayan sido formados antes del 31 de diciembre de 2013, se permitirá por una única vez la subdivisión de los mismos en lotes resultantes de mínimo 300 m2, garantizando la accesibilidad a cada una de las unidades resultantes a vía pública, constituyendo accesos de mínimo 4 ml de ancho.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0130 DE 2020** de fecha de emisión **05 de mayo de 2020** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **19 de mayo de 2020** al arquitecto **OSCAR DANIEL GAITAN NIETO** identificado con cedula de ciudadanía No. **80.501.397** de **Cajicá**.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICASECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION, MODALIDAD SUBDIVISION RURAL"**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE SUBDIVISION, MODALIDAD SUBDIVISION RURAL, bajo el número **25126-0-20-0078**, respecto del predio denominado **LOTE EL PINO** ubicado en la **VEREDA CHUNTAME** con matrícula inmobiliaria **176-20195** y número catastral **00-00-0002-0760-000**, de propiedad de los señores **ALVARO MOYANO BELLO** identificado con cedula de ciudadanía **No. 196.947 de Cajicá**, y **LUZ ALBA MOYANO PACHON** identificado con cedula de ciudadanía **No. 52.226.897 de Bogotá**.

TITULAR(ES) DE LA LICENCIA	ALVARO MOYANO BELLO Cedula de ciudadanía No. 196.947 de Cajicá LUZ ALBA MOYANO PACHON Cedula de ciudadanía 52.226.897 de Bogotá.
CALIDAD DEL TITULAR	Titular de derechos reales principales
RESPONSABLE DEL LEVANTAMIENTO	TOPOGRAFO RAFAEL EDUARDO VENEGAS LOVERA Cedula de ciudadanía No. 79.186.264 de Cajicá MAT. PROFESIONAL 01-10502

ITEM	PREDIO	AREA TOTAL	UND.
1.	LOTE EL PINO	1877,00	M2

CUADRO DE AREAS GENERAL – SUBDIVISION RURAL				
ITEM	PREDIO	AREA SERVIDUMBRE ACCESO PARA LOTES 1, 2, 3 Y 4	AREA PRIVADA M2	AREA TOTAL M2
1	LOTE UNO (1)	0,00	384,01	384,01
2	LOTE DOS (2)	95,00	384,13	479,13
4	LOTE TRES (3)	95,00	384,46	479,46
5	LOTE CUATRO (4)	95,02	439,38	534,40
AREA TOTAL				1877,00

CUADRO DE MOJONES – LOTE ACTUAL “EL PINO”		
1	LOTE EL PINO	
	MOJONES	DISTANCIA ML
OCCIDENTE	MD, MA	22,65
NORTE	MA, MB	76,00
ORIENTE	MB, MC	21,00
SUR	MC, MD	73,75

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN RURAL"

CUADRO DE MOJONES - LOTES RESULTANTES			
1	LOTE UNO (1)		
	MOJONES	DISTANCIA ML	
	OCCIDENTE	MD, MA	22,65
	NORTE	MA, M1	15,87
	ORIENTE	M1, M7	22,35
2	LOTE DOS (2)		
	MOJONES	DISTANCIA ML	
	OCCIDENTE	M7, M1	22,35
	NORTE	M1, M2	18,49
	ORIENTE	M2, M6	21,97
3	LOTE TRES (3)		
	MOJONES	DISTANCIA ML	
	OCCIDENTE	M6, M2	21,97
	NORTE	M2, M3	18,88
	ORIENTE	M3, M5	21,61
4	LOTE CUATRO (4)		
	MOJONES	DISTANCIA ML	
	OCCIDENTE	M5, M3	21,61
	NORTE	M3, MB	22,76
	ORIENTE	MB, MC	21,00
	SUR	MC, M5	22,05

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. La licencia tendrá una vigencia de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente Resolución, **LOS CUALES NO SERÁN PRORROGABLES.**

ARTÍCULO TERCERO. EFECTOS. La presente Resolución no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella.

ARTÍCULO CUARTO. OBLIGACIONES. El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

ARTÍCULO QUINTO. NOTIFICACIONES. La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, propietario(s) y a los terceros que se hayan hecho parte dentro del trámite.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION, MODALIDAD SUBDIVISION RURAL"

ARTÍCULO SEXTO. RECURSOS. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante La Secretaría de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Cesar Augusto Cruz G.
ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ

Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Laura Rodriguez Cagua	<i>Laura Rodriguez Cagua</i>	Arquitecta Contratista
Elaboró	Tamis Carolina Noriega	<i>Tamis Carolina Noriega</i>	Abogada Contratista
Revisó	Diana Marcela Rico Navarrete	<i>Diana Marcela Rico Navarrete</i>	Directora de Desarrollo Territorial

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

CONSTANCIA

La Secretaria de Planeación hace constar que dentro del trámite administrativo No 25126-0-20-0078, mediante el cual se solicitó la licencia de construcción modalidad obra nueva, esta fue debidamente otorgada en los términos de la Resolución No 096-2020 la cual fue notificada por medios electrónicos (artículo 4 Decreto Ley 491 de 2020), mediante email remitido el día 23 del mes de Junio del año 2020, conforme a la previa autorización recibida y la confirmación del recibo del mismo, la cual se encuentra a la fecha debidamente ejecutoriada.

Conforme a la firmeza del acto administrativo antes citado se procede a efectuar la entrega de los juegos de planos originales aprobados con la mencionada licencia, los cuales comprenden:

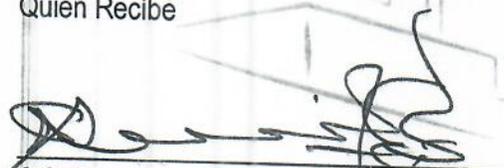
Planos Urbanísticos () Planos
Planos Arquitectónicos (2) Planos
Planos Estructurales () Planos

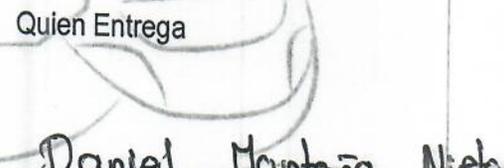
Así mismo se hace entrega de copia original de la Resolución No 096 del mes de Junio 2020 en 2 folios.

La presente se expide a los 26 del mes de Junio del año 2020

Quien Recibe

Quien Entrega


C.C. 5055387
Apoderado y/o Titular de la licencia


C.C. 1.070.019.566
Secretaria de Planeación



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER701118



